



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 806 /

CHILLÁN VIEJO, 01 FEB 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2023.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación al Sr. Concejal en tema "*Fiscalización y Actualización a la ley lobby y sus plataformas, como prevención de conflictos de intereses en el ámbito municipal, procesos sancionatorios*".
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por Secretario Municipal (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K.
- 5.- La orden de pedido N° 04/30.01.2023 del Secretario Municipal (s), donde solicita la pago de inscripción a curso de capacitación "*Fiscalización y Actualización a la ley lobby y sus plataformas, como prevención de conflictos de intereses en el ámbito municipal, procesos sancionatorios*".
- 6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 7.- El certificado N° 2023-A-263 de fecha 11.01.2023 del Departamento de Derechos Intelectuales, verificado en la página oficial verificación.dibam.cl, en el cual indica que el proveedor Sres. Capital Sur SPA posee inscrito la obra literaria (conferencia) titulada "*Fiscalización y Actualización a la ley lobby y sus plataformas, como prevención de conflictos de intereses en el ámbito municipal, procesos sancionatorios*".
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 5547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba las subrogancias automáticas.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 10.813 de fecha 30.12.2022, el cual nombra a Secretario Municipal (s).



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la capacitación del Sr. Concejal con el proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K.

BIEN/SERVICIO	: Capacitacion Sr. Concejal
ID LICITACION	: Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de realizar capacitación al Sr. Concejal Patricio San Martín Solís en tema de "Fiscalización y Actualización a la ley lobby y sus plataformas, como prevención de conflictos de intereses en el ámbito municipal, procesos sancionatorios", según lo solicitado por la orden de pedido N° 04/30.01.2023 del Secretario Municipal (s), en virtud de los derechos de propiedad intelectual que posee el proveedor para impartir capacitación de conferencia según consta en Certificado N° 2023-A-263 de la DIBAM.
PROVEEDOR	: Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	: Trato directo para la capacitación del Sr. Concejal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K por un monto de \$400.000.- impuesto incluido.

Municipal Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.



LORENA MONTIOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- 1 FEB 2023